ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política establece en su Artículo 2 que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política. administrativa y cultural de la Nación: defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020) en su Artículo 14. Consagra la POLITICA CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, en la cual establece: En atención a la política marco de convivencia y seguridad ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado social de derecho.

Por ello, se buscará la generación de nuevas formas para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva, para la prevención en delitos y conflictos sociales a partir de la oferta institucional diferencial.

En tal sentido, se articulará con órganos de la Administración Distrital, órganos de seguridad y justicia e Instituciones del Orden Nacional con presencia en el territorio, para la implementación de estrategias bajo enfoques situacionales, en busca de la protección de entornos y la convivencia ciudadana, pretendiendo que los grupos poblacionales intervenidos reciban un proceso de atención integral que genere transformación en sus imaginarios colectivos y por ende en sus vidas.

Que de conformidad con el Artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) encontramos dentro de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:

- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y líneas de emergencia bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.
- Operacionar el sistema Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio y la interlocución con las comunidades establecidas en la normatividad vigente.
- Realizar la gestión procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas accidentes de tránsito exhortación, sistema

penitenciario, emergencias y/o datos primarios generados en la entidad según lo establecido en los procesos y procedimientos.

- Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
- Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

Haciendo énfasis en la función que ordena a esta Oficina a fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana entre la Alcaldía Distrital, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia, se tiene que, la Alcaldía de Barranquilla ha venido manteniendo canales de comunicación con la fuerza pública y con los organismos de justicia para cumplir los diferentes fines, entre ellos, está alineada con la Política Publica de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que se enfoca en salvaguardar la vida, honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y alcanzar una reducción de la criminalidad y la violencia; la cual tiene como objetivo, brindar las herramientas y condiciones necesarias para que los organismos de seguridad y justicia operen en óptimas condiciones a través de la gestión e inversión de recursos a nivel local y nacional.

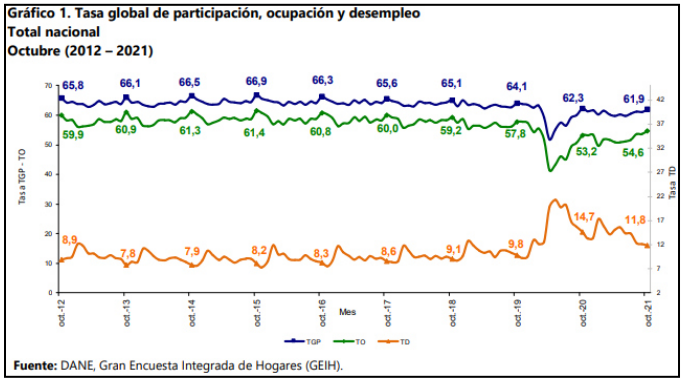
Que, de acuerdo con el certificado de inexistencia expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana en el cual certifica que la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto, por lo que se hace necesario contratar los servicios de profesionales que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución del fortalecimiento del trabajo interinstitucional con la fuerza pública y los organismos de justicia

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

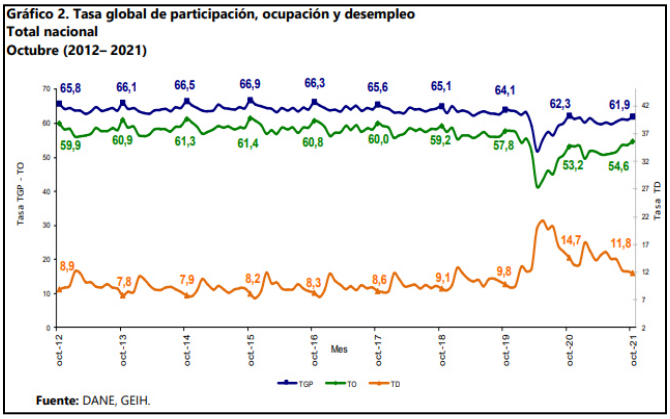
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)



TOTAL NACIONAL

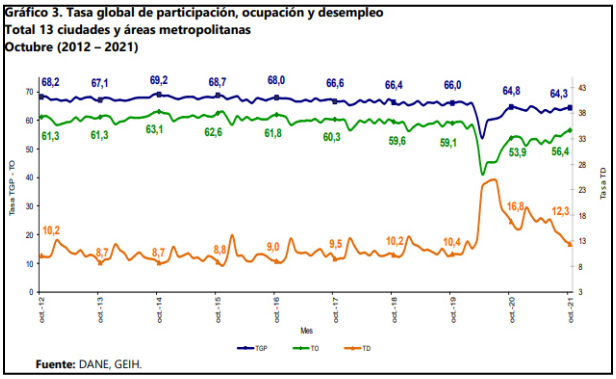
Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó

en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf (15 diciembre de 2021)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión*** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (**)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,1	5,9	2,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	-1,9	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	2,6	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,2	2,5	1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	106,9	100,8	6,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1	9,3	1,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	0,5	-0,8	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,6	10,1	-0,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	5,3	1,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	0,6	4,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	6,4	3,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	0,5	-1,4	7,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,4	4,0	2,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	4,7	3,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,4	-1,0	1,5	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	1,0	2,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3	5,6	0,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	4,7	3,9	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf (15 diciembre de 2021)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas. Se requiere contratar los servicios profesionales de un grupo interdisciplinario, conformado por profesionales en administración pública, negocios y finanzas internacionales, contador y derecho para que, de acuerdo con sus perfiles presten apoyo y acompañamiento para cumplir con la ejecución de la política pública de seguridad, convivencia ciudadana y justicia del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PLAZO	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO VEINTIOCHO MESES (28) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	• Brindar apoyo de tipo asistencial al grupo de prevención de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades desarrolladas con la comunidad. • Dar respuesta a las peticiones y requerimientos que alleguen a la oficina para la seguridad y convivencia, que guarden relación con las funciones que desarrolla la fuerza pública en el distrito de barranquilla. • Brindar apoyo legal al jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto misional. • Apoyar el control de aspectos formales de la actuación administrativa, como notificaciones y conteo de términos legales relacionadas con las actividades desarrolladas entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	$69.000.000
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO VEINTICUATRO MESES (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	• Servir de enlace entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana brindando asesoría en lo que respecta a situaciones de tipo jurídico. • Asistir a los eventos, reuniones y sesiones de trabajo a los que sea convocado, que guarden relación con su objeto contractual. • Dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que alleguen a la oficina para la seguridad y convivencia, que guarden relación con las funciones que desarrolla la fuerza pública en el distrito de barranquilla, en el marco de sus programas y proyectos. • Asistir a los eventos, reuniones y sesiones de trabajo a los que sea convocado, que guarden relación con su objeto contractual.	$59.800.000
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL	• Prestar asesoría de tipo jurídico a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades que adelante tendientes al cumplimiento de lo estipulado en la ley de armas y explosivos y sus reformas. • Brindar apoyo de tipo jurídico al grupo de prevención de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades a desarrollar con la comunidad, dirigidas a la no vulneración de los derechos fundamentales, todo esto en articulación con la fuerza pública.	$47.840.000

	EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	• Brindar apoyo y acompañamiento a los procesos de gestión pública y de conocimiento a los distintos espacios de articulación interdisciplinaria en la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia. • Brindar apoyo legal al jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto misional.	
HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	• brindar apoyo tipo jurídico a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades adelantadas tendientes al logro de la protección de los deberes y derechos de los barranquilleros • Brindar apoyo en la proyección de respuesta a las peticiones y requerimientos que alleguen a la oficina para la seguridad y convivencia, que guarden relación con las funciones que desarrolla la fuerza pública en el distrito de barranquilla. • Brindar apoyo de tipo jurídico al grupo de prevención de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades a desarrollar con la comunidad, dirigidas a la no vulneración de los derechos fundamentales, todo esto en articulación con la fuerza pública.	$38.220.000
HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA/ PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES/ Y/O AFINES CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	• Brindar apoyo y acompañamiento de tipo financiero en los proyectos que la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana se requieran con sujeción al plan de desarrollo distrital y el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, gestión de recursos con la nación, para el cumplimiento de las funciones de y proyectar los ajustes necesarios. • Brindar apoyo y acompañamiento para la gestión de proyectos de inversión ante el fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana FONSECON, todo relacionado dentro del marco normativo vigente. • Brindar apoyo y acompañamiento a los programas y proyectos para las estrategias, en el cumplimiento de los objetivos misionales de la secretaria de seguridad y convivencia ciudadana. • Brindar apoyo y acompañamiento a los procesos de gestión pública y de conocimiento a los distintos espacios de articulación interdisciplinaria en la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia.	$43.680.000
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	• Brindar apoyo de tipo asistencial al grupo de prevención de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades desarrolladas con la comunidad. • Brindar apoyo en las reuniones celebradas entre la oficina de seguridad y convivencia ciudadana y representantes de la fuerza pública, en la elaboración de actas y base de datos que se suscriban entorno a las mismas. • Apoyar la formulación y ejecución de planes operativos para la ejecución de acciones de prevención situacional de los territorios priorizados. • Asistir a los eventos, reuniones y sesiones de trabajo en campo a los que sea convocado en virtud de su objeto contractual. • Brindar apoyo y acompañamiento en los consejos de seguridad desarrollados por la fuerza pública.	$23.920.000

HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	CONTADOR PUBLICO CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	• Brindar asesoría de tipo contable en la formulación de proyectos a gestionar por parte de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana relacionados con recursos destinados al apoyo y articulación con la fuerza pública. • Brindar apoyo en el seguimiento y revisión de documentos contables de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, relacionados con recursos destinados al apoyo y articulación con la fuerza pública. • Brindar apoyo y acompañamiento en comités técnicos junto a otras dependencias de la oficina de seguridad y convivencia para la evaluación del desarrollo, seguimiento mensual de las acciones y actividades descritos en el plan operativo. • Brindar apoyo, acompañamiento y asistir a los eventos, reuniones y sesiones de trabajo en campo a los que sea convocado en virtud de su objeto contractual.	$43.680.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($326.140.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de acuerdo con el cuadro de perfiles mencionados arriba del presente análisis del sector, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el enero de 2022.
Código Asignado: 6434

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA RFT
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**Apoyo Observatorio en seguridad y convivencia ciudadana barranquilla**	
Código BPIN No.	2021080010021	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	Enero 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**	
Dependencia solicitante:	**Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política establece en su Artículo 2 que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política. administrativa y cultural de la Nación: defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El Artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. El ***Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA"*** (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020) en su Artículo 14. POLITICA CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS nos marca: En atención a la política marco de convivencia y seguridad ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado social de derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva, para la prevención en delitos y conflictos sociales a partir de la oferta institucional diferencial. En tal sentido, se articulará con órganos de la Administración Distrital, órganos de seguridad y justicia e Instituciones del Orden Nacional con presencia en el territorio, la implementación de estrategias bajo enfoques situacionales para la protección de entornos y la convivencia ciudadana, pretendiendo que los grupos poblacionales intervenidos reciban un proceso de atención integral que genere transformación en sus imaginarios colectivos y por ende en sus vidas. De conformidad con el Artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) encontramos dentro

	de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes: ❖ Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente. ❖ Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y líneas de emergencia bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya. ❖ Operacionar el sistema Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio y la interlocución con las comunidades establecidas en la normatividad vigente. ❖ Realizar la gestión procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas accidentes de tránsito exhortación, sistema penitenciario, emergencias y/o datos primarios generados en la entidad según lo establecido en los procesos y procedimientos. ❖ Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente. ❖ Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos. ❖ Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente. Haciendo énfasis en la función que ordena a esta Oficina de fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana entre la Alcaldía Distrital, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia, se concluye que se requiere un grupo interdisciplinario de profesionales que llevarán a cabo esta coordinación interinstitucional con la fuerza pública y el Distrito de Barranquilla por medio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana la cual ha mantenido canales de comunicación con la fuerza pública y con los organismos de justicia para cumplir los diferentes fines, entre ellos, estar alineada con la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual se enfoca en salvaguardar la vida, honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, con el fin de disminuir la sensación de inseguridad y alcanzar una reducción de la criminalidad y la violencia. Por lo anterior, se tiene como objetivo brindar las herramientas y condiciones necesarias para que los organismos de seguridad y justicia operen en óptimas condiciones a través de la gestión e inversión de recursos a nivel local y nacional. Que, de acuerdo con el certificado de inexistencia expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana en el cual certifica que la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto, por lo que se hace necesario contratar los servicios de profesionales que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución del fortalecimiento del trabajo interinstitucional con la fuerza pública y los organismos de justicia.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

<table>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>Item</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requiere contratar los servicios profesionales de un grupo interdisciplinario, conformado por profesionales en administración pública, negocios y finanzas internacionales, contador y derecho para que, de acuerdo con sus perfiles presten apoyo y acompañamiento para cumplir con la ejecución de la política pública de seguridad, convivencia ciudadana y justicia del Distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>OBLIGACIONES GENERALES:
1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

Las obligaciones específicas de cada profesional serán las señaladas en el cuadro ANEXO B</td></tr>
</table>

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. 8. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar y el objeto contractual, y en concordancia con lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación es de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTOCUARENTA MIL PESOS M/L ($326.140.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

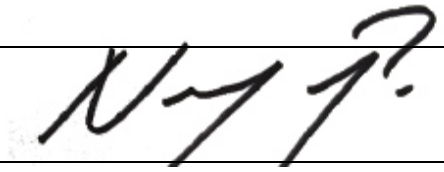
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	560110104	OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	33 - OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas	$326.140.000
TOTAL					**$326.140.000**

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	**VER ANEXO**
Valor:	**$326.140.000**
Autorizados por	Alexander de la Hoz, Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la siguiente: El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista de la siguiente manera: (**CUADRO ANEXO B**), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. De igual manera señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. • Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM-, según la Ley 2097 del 2 de julio de 2021 • Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018. **NOTA:** La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	**VER CUADRO ANEXO B**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**
	Identificación del funcionario:	**92.642.351**
	Cargo:	**Jefe de Oficina**
	Dependencia:	**Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	**VER CUADRO ANEXO B**	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**	
CARGO:	**Jefe de Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana**	
Proyectó:	**Sandra Oliveros, Técnico Operativo**	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página de	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

CUADRO ANEXO B					
PERFIL	**ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**	**EXPERIENCIA**	**FORMA DE PAGO**	**PLAZO**
PROFESIONAL EN DERECHO	SERVIR DE ENLACE ENTRE LA FUERZA PÚBLICA Y LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA BRINDANDO ASESORIA EN LO QUE RESPECTA A SITUACIONES DE TIPO JURIDICO.	SESENTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/L ($69.000.000)	CON MÍNIMO VEINTIOCHO MESES (28) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000),** diez pagos mensuales iguales pagaderos a la finalización de cada mes, por valor **de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)** y un último pago pagadero el 31 de diciembre de 2022 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).**	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
	DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE ALLEGUEN A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, QUE GUARDEN RELACION CON LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA LA FUERZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.				
	BRINDAR APOYO LEGAL AL JEFE DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL.				
	APOYAR EL CONTROL DE ASPECTOS FORMALES DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, COMO NOTIFICACIONES Y CONTEO DE TÉRMINOS LEGALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS ENTRE LA FUERZA PÚBLICA Y LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.				

PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
PROFESIONAL EN DERECHO	SERVIR DE ENLACE ENTRE LA FUERZA PÚBLICA Y LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA BRINDANDO ASESORIA EN LO QUE RESPECTA A SITUACIONES DE TIPO JURIDICO.	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($59.800.000)	CON MÍNIMO VEINTICUATRO MESES (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de **DOS MILLÓNES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000),** diez pagos mensuales iguales pagaderos a la finalización de cada mes, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000)** y un último pago pagadero el 31 de diciembre de 2022 por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000).**	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
	ASISTIR A LOS EVENTOS, REUNIONES Y SESIONES DE TRABAJO A LOS QUE SEA CONVOCADO, QUE GUARDEN RELACION CON SU OBJETO CONTRACTUAL.				
	DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES ,QUEJAS Y RECLAMOS QUE ALLEGUEN A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, QUE GUARDEN RELACION CON LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA LA FUERZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE SUS PROFRAMAS Y PROYECTOS				
	ASISTIR A LOS EVENTOS, REUNIONES Y SESIONES DE TRABAJO A LOS QUE SEA CONVOCADO, QUE GUARDEN RELACION CON SU OBJETO CONTRACTUAL .				

PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
PROFESIONAL EN DERECHO	PRESTAR ASESORIA DE TIPO JURIDICO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS Y SUS REFORMAS.	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($47.840.000)	CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de **DOS MILLÓNES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000),** diez pagos mensuales iguales pagaderos a la finalización de cada mes, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($4.160.000)** y un último pago pagadero el 31 de diciembre de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($4.160.000).**	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
	BRINDAR APOYO DE TIPO JURIDICO AL GRUPO DE PREVENCION DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LA COMUNIDAD, DIRIGIDAS A LA NO VULNERACION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, TODO ESTO EN ARTICULACION CON LA FUERZA PUBLICA.				
	BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO A LOS DISTINTOS ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN LA TOMA DE DECISIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA.				
	BRINDAR APOYO LEGAL AL JEFE DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL.				

PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
PROFESIONAL EN DERECHO	BRINDAR APOYO TIPO JURIDICO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDADY CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS TENDIENTES AL LOGRO DE LA PROTECCION DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS BARRANQUILLEROS BRINDAR APOYO EN LA PROYECCION DE RESPUESTA A LAS PETICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE ALLEGUEN A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, QUE GUARDEN RELACION CON LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA LA FUERZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. BRINDAR APOYO DE TIPO JURIDICO AL GRUPO DE PREVENCION DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LA COMUNIDAD, DIRIGIDAS A LA NO VULNERACION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, TODO ESTO EN ARTICULACION CON LA FUERZA PUBLICA.	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($38.220.000)	CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($1.820.000),** 9 pagos mensuales iguales pagaderos a la finalización de cada mes, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($3.640.000)** y un último pago pagadero el 30 de noviembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($3.640.000).**	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA/ PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES/ Y/O AFINES	BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE TIPO FINANCIERO EN LOS PROYECTOS QUE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SE REQUIERAN CON SUJECIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, GESTIÓN DE RECURSOS CON LA NACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE Y PROYECTAR LOS AJUSTES NECESARIOS.	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($43.680.000)	CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de **DOS MILLÓNES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000),** nueve pagos mensuales iguales pagaderos a la finalización de cada mes, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($4.160.000)** y un último pago pagadero el 30 de noviembre de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($4.160.000).**	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
	BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ANTE EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON, TODO RELACIONADO DENTRO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE.				
	BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LAS ESTRATEGIAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA				
	BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO A LOS DISTINTOS ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN LA TOMA DE DECISIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA.				

PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BRINDAR APOYO DE TIPO ASISTENCIAL AL GRUPO DE PREVENCION DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LA COMUNIDAD. BRINDAR APOYO EN LAS REUNIONES CELEBRADAS ENTRE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y REPRESENTANTES DE LA FUERZA PUBLICA, EN LA ELABORACIÓN DE ACTAS Y BASE DE DATOS QUE SE SUSCRIBAN ENTORNO A LAS MISMAS. APOYAR LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN SITUACIONAL DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS. ASISTIR A LOS EVENTOS, REUNIONES Y SESIONES DE TRABAJO EN CAMPO A LOS QUE SEA CONVOCADO EN VIRTUD DE SU OBJETO CONTRACTUAL. BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD DESARROLLADOS POR LA FUERZA PUBLICA.	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($23.920.000)	CON MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de **UN MILLÓN CUERANTA MIL PESOS M/L ($1.040.000)**, diez pagos mensuales iguales pagaderos a la finalización de cada mes, por valor de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000)** y un último pago pagadero el 31 de diciembre de 2022 por valor de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000).**	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
CONTADOR PUBLICO	BRINDAR ASESORIA DE TIPO CONTABLE EN LA FORMULACION DE PROYECTOS A GESTIONAR POR PARTE DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA RELACIONADOS CON RECURSOS DESTINADOS AL APOYO Y ARTICULACION CON LA FUERZA PUBLICA. BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE DOCUMENTOS CONTABLES DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUADADANA, RELACIONADOS CON RECURSOS DESTINADOS AL APOYO Y ARTICULACION CON LA FUERZA PUBLICA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑEMIENTO EN COMITÉS TÉCNICOS JUNTO A OTRAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO, SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DESCRITOS EN EL PLAN OPERATIVO. BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTIR A LOS EVENTOS, REUNIONES Y SESIONES DE TRABAJO EN CAMPO A LOS QUE SEA CONVOCADO EN VIRTUD DE SU OBJETO CONTRACTUAL.	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($43.680.000)	CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de **DOS MILLÓNES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000),** nueve pagos mensuales iguales pagaderos a la finalización de cada mes, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($4.160.000)** y un último pago pagadero el 30 de noviembre de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($4.160.000).**	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
	VALOR TOTAL	**$326.140.000**			

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para la coordinación interinstitucional con la fuerza pública en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH0810-2022

Proyectó: Njimenez

DNP Departamento Nacional de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010021
PROYECTO	Apoyo OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/14/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	Valor Total Proyecto	3,530,800,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1341308
Fecha Aplicación	1/14/2021 8:03:34 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Mejorar la calidad de la información sobre la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito.

PROBLEMA

Insuficiente calidad y oportunidad de la información sobre la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de Barranquilla.

DESCRIPCIÓN

Institucionalización de un observatorio en seguridad y convivencia ciudadana que nos permita fortalecer mediante un sistema de indicadores en constante medición producir información confiable oportuna comparable y de calidad siendo el referente principal en temas de información sobre la seguridad y convivencia ciudadana en el distrito de barranquilla.

-Realizar 96 boletines del comportamiento de los homicidios y otros delitos del Distrito de Barranquilla (4 años).

-Realizar 40 infografías de temas y fechas especiales sobre el comportamiento de criminalidad y violencia en el Distrito de Barranquilla (4 años).

-Elaborar 20 boletines de temas y fechas especiales sobre el comportamiento de criminalidad y violencia en el Distrito de Barranquilla (4 años).

-Aumentar a 4 acuerdos entre los órganos de control y justicia con los órganos de la administración distrital para el acceso de datos estadísticos del registro institucional en criminalidad y violencia (agregar 2).-realizar 2 investigaciones para gestión pública en seguridad (4años)

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Gestionar la entrega oportuna de los datos relacionados con Seguridad y Convivencia por parte de diferentes dependencias e instituciones que tienen competencia con el tema.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		3,530,800,000.00	3,530,800,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN	2021080010021
PROYECTO	Apoyo OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Barranquilla

Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de proyectos de seguridad ciudadana. Meta Total:1.0000	APOYO OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA BARRANQUILLA Etapa: Inversión	S	3,530,800,000.00	3,530,800,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	1,120,000,000.00	1,120,000,000.00	1,120,000,000.00
			2022	1,176,000,000.00	1,176,000,000.00	1,176,000,000.00
			2023	1,234,800,000.00	1,234,800,000.00	1,234,800,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Gestionar la entrega oportuna de los datos relacionados con Seguridad y Convivencia por parte de diferentes dependencias e instituciones que tienen competencia con el tema.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)	450102900 - Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0800G062 - Entidades territoriales sensibilizadas sobre planes de seguridad Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00

Barranquilla, D.E.I.P. enero de 2022.

Señor(a):
BETTY ELENA ROJAS BARRIOS
Carrera 42H No. 80-152 Apt 201
Barranquilla

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaria propuesta para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

Atentamente,

NELSON PATRÓN PEREZ
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Sandra Oliveros Vesga

Barranquilla, enero de 2022.

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General
Distrito Especial, Industria y Portuario de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentada por el señor(a) **BETTY ELENA ROJAS BARRIOS,** para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina Para la Seguridad y Convivencia ciudadana y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Oficina de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **BETTY ELENA ROJAS BARRIOS** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **32.882.987** por valor de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($23.920.000)** no responsable de IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **BETTY ELENA ROJAS BARRIOS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

Nelson Patrón Pérez
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Sandra Oliveros Vesga

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios profesionales, para apoyar a la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **BETTY ELENA ROJAS BARRIOS** identificado(a) con Cedula de ciudadanía **32.882.987** quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta oficina.

En virtud de lo anterior, se concluye que **BETTY ELENA ROJAS BARRIOS**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022.

Nelson Patrón Pérez
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Sandra Oliveros Vesga